# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

## 15 MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2122/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 331 de 2024*

La juez/magistrada-juez, doña M. Antonia de Torres Diez-Madroñero.—En Madrid, a 7 de agosto de 2024.

Vistos por mí, Doña M. Antonia de Torres Diez-Madroñero, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2122/2024, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra don Miguel Moral de Diego, dicto la siguiente sentencia.

*Fallo*

Debo condenar y condeno a Miguel Moral de Diego, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de dieciséis días, a razón de 2 euros/día (en total, 32 euros), con ocho días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causada en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía intervenida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Jugado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Moral de Diego, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 18 de octubre de 2024.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.490/24)

BOCM-20241102-15